



Desde este 11 de mayo, familias decidirán si salen al espacio público con sus niñas, niños y adolescentes mayores de 6 años

- A partir del 11 de mayo, las niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años que no tengan enfermedades de base que impliquen alto riesgo de infección respiratoria aguda (IRA) y COVID-19, podrán salir de sus casas.
- Deben estar acompañados por un adulto entre 18 y 59 años, quien no debe tener enfermedades que puedan generar mayor riesgo de enfermedad grave por COVID-19.
- En estas salidas, para protegerse del contagio, está prohibido el uso de elementos de recreación como balones, bicicletas, patinetas, entre otros
- Es importante que las familias puedan conversar sobre esta medida con sus niñas, niños y adolescentes y tomar la mejor decisión para promover y mantener la salud de todo el núcleo familiar, teniendo en cuenta que se deben cumplir todas las recomendaciones sanitarias de prevención.

Bogotá, 11 de mayo de 2020.

El Gobierno Nacional, con la coordinación de la Consejería Presidencial para la Niñez y Adolescencia, bajo el liderazgo del Ministerio de Salud y con la participación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Cultura, el Ministerio del Deporte y Prosperidad Social, dispuso que, a partir del 11 de mayo, las niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años que no tengan enfermedades de base que impliquen alto riesgo de infección respiratoria aguda (IRA) y COVID-19, podrán salir de sus casas.

Dicha salida al espacio público se podrá desarrollar tres (3) veces a la semana, media hora al día, de acuerdo con las medidas, instrucciones y horarios que fijen los alcaldes en sus respectivas jurisdicciones territoriales.

Así mismo, las niñas, niños y adolescentes deben estar acompañados por un adulto entre 18 y 59 años, quien no debe tener enfermedades que puedan generar mayor riesgo de enfermedad grave por COVID-19.

En la decisión, que se toma con el fin de proteger a la infancia y adolescencia del impacto en su salud mental por la acentuación de síntomas relacionados con depresión o ansiedad, que se pueden presentar por el Aislamiento Preventivo Obligatorio ante la crisis sanitaria por COVID-19, debe prevalecer la protección de los grupos más vulnerables, la valoración de las habilidades y capacidades de las niñas, niños, adolescentes, familias y cuidadores, involucradas en su autocuidado, cuidado de los otros y el cumplimiento de las medidas de protección e higiene



personal que demanda la exposición al espacio público frente a esta situación sanitaria.

Es por eso que, el Gobierno Nacional determinó que las niñas, niños y adolescentes que vayan a salir de sus casas, entre otras consideraciones, deben preparar junto a sus cuidadores el tipo de actividad que van a realizar, reconocer el espacio a donde van asistir, identificar zonas cercanas al domicilio (parques, senderos y espacios abiertos) poco concurridas, a las que se pueda ir caminando. Además, siempre deben usar mascarilla o tapabocas cubriendo boca y nariz (no usar guantes) y mantener un distanciamiento social de 2 metros de otras personas. Al regresar a casa, es necesario que tengan en cuenta las medidas para la limpieza y desinfección de sus zapatos, el lavado de la ropa con que salieron y una ducha antes de entrar en contacto con el resto de la familia.

Adicionalmente, hay que reconocer que un gran número de niñas, niños y adolescentes que va a salir tomando en cuenta esta medida, tiene hermanos menores de 6 años, por lo que es necesario intensificar, tanto en ellos como en sus cuidadores, el lavado de manos frecuente, la ventilación de la vivienda y la limpieza y desinfección de superficies, posterior a la salida al espacio público, dada la alta vulnerabilidad de los niños menores de cinco (5) años por virus respiratorios.

En estas salidas, para protegerse del contagio, está prohibido el uso de elementos de recreación como balones, bicicletas, patinetas, entre otros, así como la utilización de atracciones en parques, espacios deportivos como canchas y gimnasios al aire libre, espacios recreativos infantiles, y otros aparatos dispuestos en estas zonas; juegos en grupo con niños de otros hogares, así como el consumo de alimentos o bebidas.

Es importante que las familias puedan conversar sobre esta medida con sus niñas, niños y adolescentes y tomar la mejor decisión para promover y mantener la salud de todo el núcleo familiar, teniendo en cuenta que se deben cumplir todas las recomendaciones sanitarias de prevención.

Para más información, consulte el [Lineamiento para el cuidado y la reducción del riesgo de contagio de Sars-Cov-2 \(COVID-19\) en el marco de la medida de salida de niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años al espacio público](#), publicado en la página web del Ministerio de Salud.

(Comunicado de la Consejería Presidencial para la Niñez y Adolescencia).